INFORME DE SUPERVISION

A : **Ing. Rodolfo Segovia**, Director
Dirección de Caminos Vecinales

DE : **Ing. Francisco Mereles,** Supervisor de Obra – Lotes 1, 2
Ing. José María Ferreira, Supervisor de Obra – Lotes 3
Ing. Jose Aquino, Supervisor de Obra – Lotes 4
Ing. Wenceslao Vargas, Supervisor de Obra – Lotes 5
Ing. Oscar Figueredo, Supervisor de Obra – Lotes 6

REFERENCIA: **Llamado MOPC Nº 13/2017 – ID Nº. 331.578,** "Servicio de Consultoría para la Fiscalización de obras de las obras de construcción de puentes de Hº Aº en tramos no mejorados de la Región Oriental de caminos vecinales en los departamentos de San Pedro, Caaguazú, Caazapá"; **Contrato Nº 272/2018.** Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales en la Región Oriental (PR-L1084), Préstamo BID 3363/OC-PR – BID 3364/CH-PR. Empresa Consultora: **Consorcio D&B - CCT.**

FECHA : **08 de octubre de 2020**

La Fiscalización Consorcio D&B - CCT, remite a la Dirección de Caminos Vecinales la solicitud de ampliación del Periodo de Prestación de Servicio de Consultoría, a través de Nota Nº: DCAM-073-20 - **MEU No. 26572/2020** de fecha 02/07/2020.

Esta modificación se implementará a través del Convenio Modificatorio Nº 02, considerando las ampliaciones producidas en los plazos de terminación de las Obras objeto del Contrato de Fiscalización.

El periodo contractual de Prestación de Servicio de Fiscalización era de 22 (veinte y dos) meses, con fecha de culminación contractual el 09 de agosto de 2020; con el Convenio Modificatorio No. 02 se incluyó la ampliación de la prestación de servicio por 12 (doce) meses hasta el 09/08/21, teniendo en cuenta que la duración de las obras en los Lotes 1, 2, 3, y 6 de los contratos de construcción sufrieron prorrogas de plazos por lluvias y sus consecuencias, así como por ampliaciones del alcance de los contratos por medio de Convenios Modificatorios.

El monto de la ampliación de los Servicios de Fiscalización está en correspondencia con lo establecido en las CEC Cláusula 41.2: "*En caso que la obra sufra un aumento del volumen de trabajo:*
(a) Si las modificaciones contemplan aumento en los plazos de ejecución, el valor adicional del servicio a ser reconocido será igual al producto resultante de multiplicar el Tiempo prorrogado por el valor Cfm.

El valor de la compensación económica adicional de fiscalización se detalla a continuación:

19 (Diecinueve)

DESCRIPCION	MONTOS
Monto Contrato Original	Gs. 4.095.193.509.- (IVA INCLUIDO)
Variación de monto CM Nº 02	Gs. 848.821.932.- (IVA INCLUIDO)
Monto modificado del Contrato por CM No. 02	Gs. 4.944.015.441.- (IVA INCLUIDO)
% de la Variación	20,73%
Variación del Plazo de prestación de servicio.	12 (doce) meses más, a partir del 09/08/2020.

Atendiendo que todas las documentaciones técnicas presentadas por la Fiscalización **CONSORCIO D&B - CCT**, fueron analizadas y verificadas conjuntamente, cuenta con el parecer favorable de esta Supervisión, recomienda salvo mejor parecer, proseguir con los trámites necesarios para la aprobación y formalización del presente Convenio Modificatorio No. 02.

Ing. Wenceslao Vargas
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

Ing. José Alberto Aquino
Supervisor de Obras
MOPC

José María Ferreira Acosta
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1.316.422